



AYUNTAMIENTO
DE
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
(MADRID)



Sc.1

NOTIFICACION

Por medio de la presente, notifico a Ud., que en la sesión extraordinaria y urgente, celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 16 de Noviembre de 2010, se adoptó el siguiente acuerdo:

2º.- ASUNTOS DE LA COMISION DE HACIENDA, DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Se dio cuenta de que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Septiembre de 2010, se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Condiciones administrativas para la explotación mediante la actividad de cafetería, bar de las instalaciones municipales del Centro de la Tercera Edad por procedimiento negociado sin publicidad

Visto que con fechas 19 de Octubre de 2010 se efectuaron las invitaciones a participar a diversos vecinos del municipio que previamente solicitaron ser invitados, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones hasta las 14 horas del día 02 de Noviembre de 2010

Visto que con fecha 05/11/2010, se constituyó la Mesa de contratación a fin de proceder a la apertura de las ofertas presentadas, siendo éstas las siguientes:

- M^a PAZ VAZQUEZ CRESPO
- MARTIN BLAZQUEZ CABALLERO
- JOHANA CASAS SANCHEZ

Procedida a la apertura de los sobres de las proposiciones de cada una de las empresas licitadoras antes relacionadas, las mismas fueron aceptadas acordándose la emisión del preceptivo informe técnico de valoración de ofertas.

Tras la recepción del informe de valoración técnica, cuyo resultado resulta ser el siguiente:

- M^a PAZ VAZQUEZ CRESPO.....50 PUNTOS
- MARTIN BLAZQUEZ CABALLERO..... 100 PUNTOS
- JOHANA CASAS SANCHEZ.....45 PUNTOS

Recibí el Original

Fecha 22-11-2010

Firma

la mesa de contratación se constituyó nuevamente el 8/11/2010, y realizó en base a lo informado por el Secretario Municipal, propuesta de adjudicación a favor de **D. Martín Blázquez Caballero**, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Visto que con fecha 09 de noviembre se le requirió a D. Martín Blázquez Caballero para que presentara en el plazo de 10 días siguientes hábiles al de la fecha de notificación, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva, por importe de 180 €, equivalentes al 5 % del precio de adjudicación.



AYUNTAMIENTO
DE

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS La documentación requerida el día 15 de Noviembre de 2010 y a la vista de lo que antes de, se acordó por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de Explotación del bar del Hogar de la Tercera Edad mediante procedimiento negociado sin publicidad, a D. Martín Blázquez Caballero, por ser la oferta que mayor puntuación ha alcanzado conforme al baremo establecido en los pliegos de condiciones, y por consiguiente, la mas favorable para los intereses municipales, por el precio cierto de **75 Euros mensuales IVA incluido, por un periodo de 4 años** tal y como establecen los pliegos de condiciones.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos presentada.

TERCERO. Publicar la adjudicación Definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de contratante.

CUARTO. Notificar al adjudicatario del contrato D. Martín Caballero Blázquez, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo que notifico a Ud., haciéndole saber que contra el presente Acuerdo, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En San Martín de Valdeiglesias, a 18 de Noviembre de 2010

El Secretario

Fdo.: **M.Roberto Sanchidrian Saugar**

Mª Paz Vazquez Crespo
C/ Fuente, 2 1º D
28680 San Martín de Valdeiglesias